

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

Nº de Expediente	5494-D-2014
Trámite Parlamentario	084 (11/07/2014)
Firmantes	NEGRI, MARIO RAUL - ROGEL, FABIAN DULIO - GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL - RICCARDO, JOSE LUIS - FIAD, MARIO RAYMUNDO.
Giro a Comisiones	SEGURIDAD INTERIOR; RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Citar, conforme lo establecido por el Artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a una reunión conjunta de las Comisiones de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto, a la Sra. Ministro de Seguridad, Lic. María Cecilia Rodríguez, y al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Canciller Héctor Timerman, a efectos de que informen sobre todo lo relacionado con las investigaciones iniciadas a raíz de la denuncia interpuesta por la Fiscal, Dra. Cristina Caamaño, ante la Justicia Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a comienzos del corriente año, e impulsada por la Fiscal, Dra. Daniela Dupuy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los días pasados, fue noticia en los medios de comunicación una supuesta investigación sobre determinados usuarios de la red social Twitter, en el marco de la cual se habría pedido desde la República Argentina la asistencia de Estados Unidos para contactar a la empresa dueña de la red social y lograr que ésta informase sobre la identidad real de aquellos usuarios. Estos estaban siendo investigados por presuntas amenazas y hostigamiento dirigidos hacia la fiscal argentina Cristina Caamaño, reemplazante del suspendido fiscal José María Campagnoli, y la medida de prueba habría sido pedida por la fiscal Daniela Dupuy en el marco de la causa que investiga la denuncia.

Sin embargo, según trascendió también a la prensa, el pedido de identificación de los mencionados usuarios no se habría limitado estrictamente a un intento de dilucidar la posible comisión del delito de amenazas o la contravención de hostigamiento, sino que habría obedecido a la posición favorable de estos frente al proceso llevado a cabo en el Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público contra José María Campagnoli, publicada abiertamente en Twitter.

Más allá de la posible divergencia entre el motivo que habría sido expresado como razón para pedir asistencia a un país extranjero para identificar a usuarios de la red social, y un posible motivo ulterior de persecución a partidarios del suspendido fiscal Campagnoli, lo cierto es que todo lo que ha trascendido como relacionado con esta investigación es sumamente confuso. Además desmentir en primera instancia la existencia de un pedido semejante o de los alcances que intentaron dársele, se ha insinuado que la solicitud habría sido cursado por Cancillería, por simple petición de la fiscal Dupuy sin haber sido ordenado por un juez; ante la negativa de Cancillería de haber intervenido, se ha insinuado que el pedido fue cursado directamente a la embajada de Estados Unidos en Argentina; posteriormente, se ha insinuado que la mencionada probatoria fue cursada por algún efectivo de la policía, sin identificar su pertenencia a una fuerza nacional o local. No queda claro en absoluto cuál fue el procedimiento que se llevó adelante, ni qué funcionario o qué organismo fue el que acabó cursando el pedido; sin embargo, lo cierto es que se dieron a conocer documentos y facsímiles que hasta ahora no fueron desmentidos, entre ellos uno del Departamento de Homeland Security de Estados Unidos refiriéndose a la investigación solicitada, y otro por parte de la empresa Twitter refiriéndose a los aludidos de la investigación.

Si bien el comunicado oficial de Cancillería desmintió que haya existido una solicitud formal de cooperación judicial al gobierno de Estados Unidos por parte del ministerio para "investigar a tuiteros críticos" (comunicado del 8 de julio de 2014), hay dos cuestiones a destacar. En primer lugar, el pedido, formal o no, llegó a manos del Departamento de Homeland Security y luego fue cursado a la empresa Twitter, quien comunicó a los usuarios involucrados que estaban siendo investigados. En segundo lugar, se presume, a raíz de los propios dichos de la Fiscal Dupuy, quien impulsó la denuncia de la Dra. Caamaño, que Cancillería habría rechazado la solicitud por no provenir de un Juez.

Entonces, ¿quién cursó finalmente la solicitud que terminaría en las manos del Departamento de Homeland Security de los Estados Unidos? ¿Fueron efectivamente miembros de la Policía Federal Argentina? ¿Sobre la base de qué legislación? ¿Contaba este organismo con la legitimación para hacerlo? Si, según lo que dijo la Dra. Caamaño, las denuncias fueron por amenazas a través de tuits como "te vamos a matar, ya sabemos dónde estás", ¿por qué se investigó, además, a usuarios de Twitter que simplemente apoyaban la causa de Campagnoli? Si a los otros tuiteros se los denunció por "hostigamiento", lo que configura una contravención, y no "amenazas", que es un delito penal, ¿cómo se pudo cursar un pedido a Estados Unidos con quien tenemos Tratados Bilaterales de Cooperación sólo para materia penal? Si Cancillería efectivamente negó el pedido por no provenir de un Juez, ¿por qué no lo informó en su comunicado oficial y sólo se limitó a explicar, en un párrafo, que no habían realizado un pedido formal al gobierno de Estados Unidos, y utilizó los otros tres párrafos para despotricar contra los medios opositores?

Lo sucedido es aún más grave a la luz de antecedentes de este gobierno que implicaron un avance indefendible sobre las libertades civiles de las personas, como lo es, por ejemplo, el llamado Proyecto X, que consistía en el almacenamiento de datos para investigar a individuos según su pertenencia a grupos sindicales, políticos y sociales.

No caben dudas de que un despliegue de este calibre, con poca transparencia y sobrada irregularidad, debe ser esclarecido cuanto antes ante los representantes del pueblo por las personas que detentan los cargos máximos de los ministerios presuntamente involucrados en esta situación. Máxime, cuando se encuentra involucrado, por un lado, la libertad de expresión - derecho democrático por excelencia- y por otro, la persecución gubernamental de individuos por su sola adhesión a una causa tan polémica y controversial como la del Fiscal Campagnoli.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del siguiente proyecto de resolución.